

**R-CDNAT-2019-0550**

**SALTA, 5 de noviembre de 2019.-**

**Pag. - 1 -**

**Expediente N° 11.107/2019**

**VISTO:**

La resolución CDNAT-2015-0895, de fecha 09 de diciembre de 2015, por medio de la cual se aprueba el texto ordenado de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 de esta Facultad, ratificada por resolución CS 600/15, de fecha 17 de diciembre de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo en dicha disposición se aprueba la propuesta de cambio de régimen de correlatividades, entre otras, de la asignatura Ecología General, a los fines de adecuar a los requerimientos solicitados por dicha cátedra a la Escuela;

Que por res. CDNAT-2016-002, de fecha 11 de febrero de 2016, autoriza el cursado y la presentación a rendir examen final de las asignaturas Dasonomía, Ecología General y Silvicultura en forma excepcional con el anterior régimen de correlativas sólo durante el periodo lectivo 2016, siendo ésta una medida excepcional y sólo por el período lectivo 2016;

Que la resolución CDNAT-2016-0431, de fecha 23 de setiembre de 2016 para las Prácticas de Formación II y III establece un esquema alternativo de cursado, también en forma excepcional y durante el período lectivo 2016;

Que oportunamente obra pedido del Dr. Pablo Ortega Baes, de la cátedra de Ecología General, solicitando que se permita a los alumnos que cursaron dicha materia a rendirla con el régimen de correlativas vigente al momento de su cursado, previo a la modificación dispuesta por la resolución mencionada en el exordio;

Que indica en su presentación que, si bien la cátedra está de acuerdo con la modificación de la correlativa, la cual mejora el entendimiento de la asignatura, los alumnos en la situación descrita y la cátedra realizaron en su momento todo el esfuerzo necesario para cursar y regularizar con éxito;

Que dicho pedido culmina en la resolución CDNAT-2018-0241, de fecha 8 de mayo de 2018, que autoriza a los alumnos en dicha materia regulares hasta el período lectivo 2015 a rendirla con la correlativa anterior, esto es, aprobada Calculo Estadístico;

Que obran pedido a fojas 1, efectuado por alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente solicitando: nuevamente una excepcionalidad a la normativa citada precedentemente, junto con la prórroga de regularidad hasta el turno ordinario Diciembre 2019;

Que obran informes de Sección Cómputos y de la Dirección Administrativa de Alumnos, dando cuenta de las implicancias operativas emergentes de la medida, en especial dando cuenta de que las normativas citadas corresponden a medidas excepcionales y solicitando se tenga en cuenta que el sistema SIU-GUARANI no contempla esta clase de situación, debiendo ser afrontada por medios manuales;

Que a fs. 25-26 la Comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen que a la letra dice:

**R-CDNAT-2019-0550**

**SALTA, 5 de noviembre de 2019.-**

**Pag. - 2 -**

**Expediente N° 11.107/2019**

*“VISTO:*

*Las actuaciones relacionadas a la solicitud de estudiantes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan 2006 para rendir la asignatura Ecología General sin tener aprobada la asignatura Fisiología Vegetal*

*CONSIDERANDO:*

- 1) Que por R-CDNAT-2016-002 este Consejo autorizó a que los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan 2006 , puedan cursar durante el período lectivo 2016 con el régimen de correlatividades vigente antes de la puesta en marcha de la modificación interpuesta por R-CDNAT-205-0895, en forma excepcional sólo por el período lectivo 2016*
- 2) Que en la misma resolución en su Art. 2 se autorizó a los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan 2006 , a rendir las siguientes asignaturas durante el período lectivo 2016 con el régimen de Correlatividades vigente antes de la puesta en marcha de la modificación interpuesta por R-CDNAT-2015-0895.*

<b>Asignatura</b>	<b>Para rendir: Aprobada la correlativa:</b>
Dasonomía	Plantas Vasculares
Ecología General	Calculo Estadístico
Silvicultura	Ecología General – Suelos – Economía Ambiental y de los Recursos Naturales

- 3) Que la asignatura Ecología es una materia del 4° año de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, y que para aquellos estudiantes que la cursaron en el período lectivo 2016 opera el vencimiento en el turno especial de Setiembre 2019*
- 4) Que es necesario respetar los 9 (nueve) turnos ordinarios que dura la regularidad de una asignatura.*
- 5) Que cuentan con el visto bueno de los docentes de la cátedra de Ecología General, carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente para realizar esta solicitud.*
- 6) Que cuentan con el conocimiento y visto bueno del Director de Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente.*

*ESTA COMISION ACONSEJA*

*1) Otorgar prórroga de regularidad a todos aquellos estudiantes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan 2006 que hayan regularizado la asignatura Ecología General durante el período lectivo 2016 con el régimen de correlatividades con el que cursaron la asignatura, de manera excepcional hasta el turno Ordinario Diciembre 2019.*

*2) Autorizar a todos los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan*

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

**R-CDNAT-2019-0550**

**SALTA, 5 de noviembre de 2019.-**

**Pag. - 3 -**

**Expediente N° 11.107/2019**

*2006 que hayan regularizado la asignatura Ecología General durante el período lectivo 2016 a rendir con el régimen de correlatividades con el que cursaron la asignatura, mientras dure la regularidad.*

Que este Cuerpo, en reunión Ordinaria N° 17/19, aprueba el dictamen de Comisión y solicita la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En Reunión Ordinaria N° 17/19 de fecha 29 de octubre de 2019)**

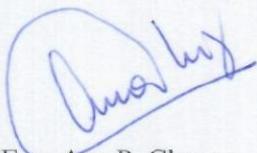
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** prórroga de regularidad a todos aquellos estudiantes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan 2006 que hayan regularizado la asignatura Ecología General durante el período lectivo 2016, de acuerdo a las razones mencionadas en considerandos, de manera excepcional hasta el turno Ordinario Diciembre 2019.

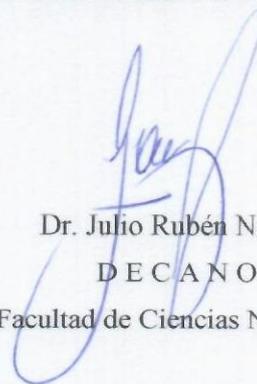
**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a todos los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan 2006 que hayan regularizado la asignatura Ecología General durante el período lectivo 2016 a rendir con el régimen de correlatividades con el que cursaron la asignatura, esto es, con la asignatura CALCULO ESTADISTICO aprobada, mientras dure la regularidad dispuesta en la franquicia aprobada en el artículo anterior.

**ARTICULO 3°.- DEJAR** debidamente establecido que la presente se dispone como medida excepcional a la normativa oportunamente dispuesta, solicitando al alumnado haga uso de la misma, dado su carácter y el hecho de que será sólo por el período de regularidad reglamentario, según dictamen aprobado por Comisión de Docencia y Disciplina.

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos y siga a Departamento Administrativo de Alumnos, a los fines de solicitar agrégase de los presentes actuados al expediente 11.366/2005. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-  
jll.



Esp. Ana P. Chavez  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales